Informe de Supervisión No:	1
Contrato No:	202203303

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	YORCELLY RODRÍGUEZ DE LA HOZ		
Identificación:	32.847.790		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LA PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS, MEDIANTE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*		
Plazo de Ejecución:	*El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202201531	**Fecha de C.D.P.**	2022/06/29
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202206429	**Fecha del R.P.**	2022/09/02
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 8.670.000 **Adición 1** $ **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 8.670.000		

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2022/09/02	2022/12/31	-	-

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		

			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 8.670.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 8.670.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 2.010.000**
Valor por ejecutar		**$ 6.660.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 2.010.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**1**

4. INFORMACIONSOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Realizar la aplicación de los diferentes biológicos de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos a las diferentes especies (canina y felina) para el control de las diferentes zoonosis inmunoprevenibles.	Se realizó jornada de vacunación en parque de la Convivencia. De manera parcial se vacunaron 80 animales entre caninos y felinos. Se realizó censo de caninos y felinos, Charlas de leptospirosis en los distintos barrios del municipio de Sabanalarga, tales como: Getsemaní, sabanita y cementerio y visitas de agresión canina en el corregimiento de Molinero. **TOTAL CASAS VISITADAS: 235 VIVIENDAS**

Velar por la correcta ejecución de la vacunación de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social,	Se conoce de manera adecuada, las características de la vacuna antirrábica, así como su correcta aplicación y conservación. Se verifica y respeta la fecha de vencimiento, para conservar la potencia inmunológica de las vacunas. La dosis administrada es de 1ml por cada animal, vía subcutánea y se utiliza una aguja para cada uno.
Mantener la vacuna utilizada a la temperatura adecuada de acuerdo con los lineamientos trazados por el Ministerio de Salud y Protección Social, además de garantizar el correcto uso de los demás insumos que se emplean para aplicar esta.	Se cumplen con los lineamientos establecidos para la conservación de las vacunas a utilizar; para ello, es necesario portar una cava térmica durante los recorridos y así mantener la temperatura adecuada de las vacunas, garantizando su eficacia con todo su poder inmunológico. Los insumos de vacunación (biológicos, dosis, jeringas y agujas) son utilizados adecuadamente, respetando las dosis permitidas (1ml por cada animal), las políticas de frasco abierto, también manteniendo las condiciones de conservación apropiadas, mediante la cadena de frío (cava térmica) del biológico y depositando los desechos en el sitio adecuado (contenedores portátiles) para luego llevarlo al hospital municipal.
Brindar el correcto manejo y conservación de la vacuna antirrábica, según las características que esta contiene con el finde mantener su eficacia.	La dosis administrada fue de 1ml por cada animal, vía subcutánea y se utiliza una aguja para cada uno. Se tiene en cuenta recomendaciones como: que los animales deben ser igual o mayores a 3 meses de edad para poder aplicar la dosis, tampoco pueden estar en etapa de gestación, entre otras. También se verifica y respeta constantemente la fecha de vencimiento. Las anteriores indicaciones dadas por los veterinarios encargados de cada grupo, son tenidas en cuenta para conservar la potencia inmunológica de las vacunas y su efectividad.
Apoyar las actividades de encuestar para el Diagnostico Entomológico en los municipios seleccionados y/o priorizados.	Se realizaron charlas de leptospirosis en varios barrios del municipio de Sabanalarga, tales como: Getsemaní, sabanita y cementerio. Por otra parte, se hizo búsqueda activa de casos de agresión en el municipio de Sabanalarga y sus corregimientos, en este caso, el corregimiento de Molinero. También se hicieron capacitaciones a la comunidad bajo el tema de Leptospirosis.
	Total casas visitadas para charlas de leptospirosis y censos: 235 viviendas • Getsemaní: 155 viviendas • Sabanita y cementerio: 80 viviendas

Desarrollar sus actividades respetando el sistema de aleatorización propuesto para cada municipio.	En este periodo se realizaron charlas de leptospirosis en varios barrios del municipio de Sabanalarga y el corregimiento de Molinero. Los barrios visitados se escogieron de acuerdo al criterio del vacunador
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato con relación a su objeto contractual.	Se realizó jornada de vacunación el día 27 de septiembre en el parque de la Convivencia, también se hicieron charlas de leptospirosis en los barrios Evaristo sourdis, así como la búsqueda activa de casos de agresión animal y capacitaciones a la comunidad. Estas jornadas de charlas, capacitaciones y búsquedas, se ejecutaron bajo la dirección de los coordinadores o líderes de campañas. Los datos registrados en cada visita fueron entregados a los coordinadores o líderes de las jornadas.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla

1	8362344660	2022/10/05	$ 309.400
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$ 309.400**

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **19** días del mes de **octubre** de **2022**

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 32.847.790 de Sabanalarga

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO